**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Diecinueve de Marzo del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Otros, S. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la

erogación de Ochocientos veinticinco dólares con setenta centavos, ($ 825.70), por compra de tinta para impresoras y toner los cuales serán utilizados en las diferentes oficinas de esta Municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de un toner para fotocopiadora multifuncional utilizada para diferentes actividades administrativas de esta Municipalidad. Dicha erogación por un monto de Doscientos un dólar con cuarenta y tres centavos, ($ 201 .43), y se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos cuarenta y seis dólares con veinticinco centavos, ($ 246.25), por compra de pan variado el cual será utilizado para velación de los señores: Feliz Cruz López de Cantón La Paz, Berta Alicia Mejía de Reyes de Cantón San Antonio, Edwin Alexander Rivas López de Cantón la Paz. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setenta y dos dólares con setenta centavos, ($ 72.70), por compra de chapas las cuales serán utilizadas en diferentes oficinas de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ochocientos Cuarenta y siete dólares con nueve centavos, ($ 1,847.09), por compra de papelería y material de oficina la cual será utilizada para el desarrollo de las actividades asignadas para cada una de la oficinas de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente.

ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setenta y siete¬ dólares con noventa y cinco centavos, ($ 77.95), por pago de papelería utilizada como apoyo a Susana Melany Hernández de Cantón La Paz y al joven Francisco Javier Vásquez Sánchez de Cantón San Antonio, los que serán utilizados en sus estudios. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil setecientos ochenta y nueve dólares con treinta centavos, ($ 1,789.30), por pago de Once servicios funerarios, de los señores: Santos Hernández de Cantón San Sebastián, Jesús Pérez Vásquez de Cantón San Antonio, Edwin Jair Ayala Rodríguez de Barrio El Centro, Fernando Fabián de Cantón San Sebastián, Josefina Martínez Vda. De Díaz de Cantón Candelaria, Rafael Ramos Ramírez de Cantón El Carmen, José Eduardo Candelaria Vásquez de Cantón San Sebastián, Armelindo Alemán Juárez de Cantón San Sebastián, Juana Juárez Vda. De Pérez de Cantón San Antonio, Edwin Ernesto García Lobato de Cantón Santa Lucia y María Irene Ascencio de Pérez de Cantón San Sebastián. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Doscientos Cincuenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 255.56), por pago de transporte hacia la playa el Cuco como apoyo a miembros de la Asociación de Desarrollo Comunitario de Cantón La Paz, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Noventa y Siete dólares con Noventa y un centavos, ($ 597.91), por compra de productos de primera necesidad, utilizados para aseo y colaboración a dolientes de fallecidos del municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-70218-2 de fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y el articulo 5 de la Ley FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trece Mil Setenta y Cinco Dólares con setenta y seis centavos,($ 13,075.76), por pago de deuda de servicio de energía eléctrica utilizada en alumbrado publico y planta de Bombeo de Cantón El Carmen, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Tres Mil Dólares ($ 3,000.00) a la cuenta corriente 100-170-700746-0 del proyecto: Recolección. Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos del Municipio 2018, 11) Ocho Mil Cuatrocientos veinticinco dólares con trece centavos, ($ 8,425.13), a la cuenta corriente numero 100-170-700670-6 del proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio. II) Catorce Mil Quinientos Treinta y Tres dólares con Cincuenta centavos, ($ 14,533.50), a la cuenta corriente numero 100-170-700671-4 del Proyecto: Instalación de Servicio de Energía Eléctrica para familias en Diferentes sectores del Municipio. IV) Cinco Mil Dólares ($ 5,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos treinta dólares con cuarenta y un centavos, ($ 930.41 ), por pago de combustible y pago por manejo de desechos solidos en la planta de PRONOBIS, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700746-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos del Municipio 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos dólares con cincuenta y cuatro centavos, ($ 2.54), por compra de un talonario de cheques para la cuenta 01460008187 la cual será cancelada de esta misma cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos numero ocho el cual lo sustenta en el artículo 12 de la Ley FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos

.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*